

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS DAÑOS
Códigos <i>Code</i>	104041
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativo itinerario en criminalidad
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	La valoración jurídica de los daños
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

<p>Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i></p>	<p>La responsabilidad civil constituye en la actualidad uno de los sectores del Derecho que presenta un mayor dinamismo en su evolución y en su aplicación práctica.</p> <p>Sin duda esta característica refleja la trascendencia que desde el punto de vista social está adquiriendo el régimen jurídico de la responsabilidad civil. El Derecho de la responsabilidad civil o Derecho de daños constituye la disciplina que agrupa todas aquellas reglas que procuran el resarcimiento de los daños o perjuicios causados ilícitamente a los ciudadanos por cualesquiera sujetos de Derecho. Su regulación, dadas las amplias circunstancias en las que pueden producirse hechos dañoso, no puede hacerse con carácter exhaustivo y, por ello, constituye un sector del Ordenamiento abierto a la investigación y al desarrollo doctrinal y jurisprudencial.</p> <p>A la hora de exigir la reparación de un daño causado, es necesario, no sólo, probar su existencia, sino también su cuantía. Bajo esta premisa se genera una problemática acerca de la valoración del daño, ya sea personal o patrimonial, con el fin de resarcir al sujeto dañado, el menoscabo personal o patrimonial sufrido como consecuencia de la actuación de un tercero, ya sea dicha actuación culposa o negligente, o como consecuencia de la creación de un riesgo.</p> <p>Debe por ello prestarse especial atención a este elemento que es la valoración del daño dentro de la responsabilidad civil, pues sin él un estudio del Derecho de daños amenaza con ser radicalmente insuficiente.</p> <p>No obstante, el asunto de la valoración jurídica del daño también debe encuadrarse dentro del ámbito contractual, pues el incumplimiento de una obligación derivada de un acuerdo de voluntades, genera perjuicios para la parte no incumplidora, debiendo dicha parte incumplidora resarcir el daño efectivo así como la ganancia prevista por la otra parte.</p>
<p>Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i></p>	<p>Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. Capacidad de redactar escritos jurídicos. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio en materia de responsabilidad contractual y extracontractual. Conocimientos básicos de argumentación jurídica en materia de Derecho de daños. Capacidad de creación y reestructuración normativa. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</p>

	<p>Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.</p> <p>Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.</p> <p>Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</p> <p>Adquisición de valores y principios éticos.</p> <p>Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.</p> <p>Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>Capacidad de negociación y conciliación.</p> <p>Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica en materia de Derecho de daños y responsabilidad contractual</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Como requisito para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	<p>Se recomienda haber seguido previamente la docencia de las asignaturas Derecho civil. Parte General y Derecho civil patrimonial I.</p> <p>Asimismo, se recomienda al alumno el uso de un código actualizado de legislación de responsabilidad contractual y extracontractual y un manual de cabecera (cualquiera de los que se incluyen en la bibliografía general).</p>
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	<p>Es una asignatura encuadrada en el módulo de Estudios Jurídicos Sectoriales como optativa específica, estando prevista su impartición durante el primer semestre del cuarto curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Graduado en Derecho.</p> <p>La asignatura de Valoración Jurídica del Daño se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente al Derecho Civil Patrimonial y que están destinadas a proteger a los sujetos que sufren un daño como consecuencia de un incumplimiento contractual o extracontractual, lo que explica la importancia de esta asignatura en la actualidad para la formación del jurista.</p>

#### 4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura	CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración

<p><i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG3 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>CG6 - Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.</p> <p>CG8 - Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.</p> <p>CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.</p> <p>CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.</p> <p>CG13 - Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.</p> <p>CT3 - Respeto al principio de Igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE24 - Conocimiento de las principales fuentes, instituciones y normas del sistema procesal penal.</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li> <li>- Adquirir la terminología jurídica básica en español.</li> <li>- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.</li> <li>- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.</li> <li>- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</li> <li>- Desarrollar la oratoria jurídica.</li> <li>- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.</li> </ul>

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
1.1	La distinción entre responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual: consecuencias de la dualidad, fragilidad de la distinción, doctrina jurisprudencial, doctrina sobre la unidad de la culpa civil.
1.2	La lesión de la obligación contractual. Concepto y clases de incumplimiento: Total o parcial; doloso, negligente o fortuito. Incidencia en la valoración de los daños
TEMA 2	LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EL DENOMINADO «DERECHO DE DAÑOS»

2.1	Fundamento y sistemas de responsabilidad extracontractual: la responsabilidad civil como “responsabilidad extracontractual”
2.2	Los actos ilícitos como fuente de obligaciones
2.3	La responsabilidad basada en la culpa o negligencia
2.4	La nueva doctrina de la responsabilidad objetiva o por riesgo
TEMA 3	LA RESPONSABILIDAD POR HECHOS PROPIOS
3.1	Los presupuestos de carácter objetivo: la antijuricidad o ilicitud del hecho causante, el daño material y el daño moral
3.2	El presupuesto subjetivo: la culpa o negligencia
3.3	El presupuesto causal: la relación de causalidad y la interrupción del nexo causal
TEMA 4	LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO
4.1	La responsabilidad de padres o tutores
4.2	La responsabilidad del empresario
4.3	La responsabilidad de los titulares de centros docentes de enseñanza no superior
TEMA 5	LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA O SIN CULPA
5.1	Los supuestos de responsabilidad objetiva regulados en el Código Civil: la evolución legal hacia la responsabilidad objetiva
5.1.1	<i>Navegación aérea</i>
5.1.2	<i>Circulación de vehículos de motor</i>
5.1.3	<i>Energía nuclear</i>
5.1.4	<i>Caza</i>
5.1.5	<i>Protección de los consumidores y usuarios: La responsabilidad del fabricante</i>
5.1.6	<i>Resarcimiento por el Estado a las víctimas del terrorismo; responsabilidad del Estado y de las Administraciones públicas; Administración de Justicia y responsabilidad del Estado</i>
TEMA 6	LA REPARACIÓN DEL DAÑO: FORMAS DE REPARACIÓN Y PLURALIDAD DE RESPONSABLES. LA ACCIÓN DE REPARACIÓN
6.1	La reparación de daños: perspectivas actuales, reparación en forma específica, reparación colectiva de daños, Derecho civil vigente y jurisprudencia
6.2	Problemática de la reparación del daño: momento de la valoración, reclamación del daño causado a un tercero
6.3	Procedencia y cuantía de las indemnizaciones: la indemnización de daños, indemnización por daños corporales
6.4	El resarcimiento de daños como deuda de valor: jurisprudencia de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo
6.5	Prescripción de acciones para exigir responsabilidad civil extracontractual: plazo y cómputo del plazo, interrupción, otras cuestiones y casos especiales

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Sesiones académicas teóricas. Sesiones académicas prácticas. Exposición y debate. Tutorías especializadas. Aula virtual; ordenador, proyector, sala de vistas, etc.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Sesiones académicas teóricas para la correcta explicación del temario
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Sesiones académicas prácticas sobre la base de casos prácticos relativos a las materias de la asignatura cuya resolución se expone y debate en clase

Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No Tiene
--	----------

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Asistencia e intervención en las EB Asistencia e intervención en las EPD Correcta resolución de las EPD entregadas El examen final (70% de la calificación final del alumno) consistirá en varias preguntas, pudiendo éstas ser teóricas y/o prácticas.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Un examen que consistirá en varias preguntas, pudiendo éstas ser teóricas y/o prácticas.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Los conocimientos que vaya adquiriendo el alumno y su capacidad de expresión (con uso de terminología jurídica específica del ámbito de Derecho de daños), así como su capacidad de razonamiento jurídico, teniendo en cuenta su aptitud para argumentar basándose tanto en normas, como en la doctrina y jurisprudencia que sean analizadas a lo largo del curso. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Para la evaluación del Examen final se tendrán en cuenta los conocimientos que haya adquirido el alumno y su capacidad de síntesis y de expresión (con uso de terminología jurídica específica del ámbito de Derecho de daños), así como su capacidad de razonamiento jurídico, teniendo en cuenta su aptitud para argumentar basándose tanto en normas, como en la doctrina y jurisprudencia que sean analizadas a lo largo del curso. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Para la evaluación del Examen final se valorarán los conocimientos que haya adquirido el alumno, así como su capacidad de síntesis y de expresión (con uso de terminología jurídica específica del ámbito de Derecho de daños), así como la capacidad de razonamiento jurídico del alumno, así como su aptitud para argumentar basándose tanto en normas, como en la doctrina y jurisprudencia que sean analizadas a lo largo del curso.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Para la evaluación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo se tendrá en cuenta la participación del alumno y los trabajos presentados. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Para la evaluación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo se tendrá en cuenta la participación del alumno y los trabajos presentados.

	Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Para la evaluación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo se tendrá en cuenta la participación del alumno y los trabajos presentados.
<p>           Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)  <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i> </p>	<p>           Durante la evaluación continua: No hay AD            Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No hay AD            Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No hay AD         </p>
<p>           Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura  <i>Minimum passing grade</i> </p>	<p>           1ª convocatoria: El examen final se calificará con una puntuación máxima de 7. Si alguna de las preguntas del examen se deja en blanco o se contesta de forma muy deficiente, el examen se calificará como suspenso. Aquellos alumnos que no superen el examen final, no podrán aprobar la asignatura, con independencia de la nota que hubiesen podido obtener en las EPD.            2ª convocatoria: El examen final se calificará con una puntuación máxima de 7. Si alguna de las preguntas del examen se deja en blanco o se contesta de forma muy deficiente, el examen se calificará como suspenso. Aquellos alumnos que no superen el examen final, no podrán aprobar la asignatura, con independencia de la nota que hubiesen podido obtener en las EPD.         </p>
<p>           Material permitido  <i>Materials allowed</i> </p>	Ninguno
<p>           Identificación en los exámenes  <i>Identification during exams</i> </p>	<p>           En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.         </p>
<p>           Observaciones adicionales  <i>Additional remarks</i> </p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IZQUIERDO TOLSADA “Sistema de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual”, <i>Dykinson</i></li> <li>• ÁNGEL YAGÜEZ, R., GONZÁLEZ POVEDA, P., MARTÍNEZ PEREDA, J.M., SANTOS BRITZ, J. y SIERRA GIL DE LA CUESTA “Tratado de Responsabilidad Civil”, <i>Bosch</i></li> <li>• DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A “Sistema de Derecho Civil”, <i>Tecnos</i></li> </ul>
--------	--

